



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 2025, adoptó, por delegación del Alcalde-Presidente según Resolución de 20 de junio de 2023, entre otros los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- *Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de la Planta Fotovoltaica en la parcela nº 37 del polígono nº 10 dentro del municipio de Navalcarnero promovido por Bergantines Solar 3, S.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente del Plan Especial al trámite de información pública durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y anunciarlo, asimismo, por medios telemáticos, en el Tablón de Anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid y solicitar, si procede, los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos según lo regulado en el artículo 57 apartado b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y restante legislación aplicable.*

TERCERO.- *Remitir el documento técnico a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el informe jurídico, de fecha 25 de septiembre de 2025, y a los efectos previstos en el artículo 57 apartado d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.*

CUARTO.- *Suspender el otorgamiento de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística sobre la parcela en el ámbito del Plan Especial en cuanto pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.*

QUINTO.- *Notificar individualmente a todos los propietarios afectados.*

SEXTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

Lo que se somete a información pública, para que puedan personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 apartado b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero a la fecha de la firma JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ Alcalde-Presidente

FECHA DE FIRMA: 09/10/2025
HASH DEL CERTIFICADO: F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2966F30E24AC4AC42AF

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE

NOMBRE:
JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>